



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Instituto Nacional de Antropología e Historia

Programa Institucional de Mediano Plazo 2020-2024





Contenido

Introducción	3
Marco jurídico y normativo	5
Alineación del Programa Institucional de Mediano Plazo	7
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024	7
Programa Sectorial de Cultura 2020-2024	7
Programas transversales del Gobierno Federal	14
Diagnóstico	15
Objetivos, estrategias y líneas de acción en el Programa Institucional de Mediano Plazo 2020-2024	
Eje Investigación	20
Objetivo 1 Desplegar políticas de investigación para generar conocimiento en materia arqueológica, antropológica, histórica, paleontológica y nuevas áreas afines, desde una perspectiva integral y multidisciplinaria	
Eje Conservación y Restauración	22
Objetivo 2 Fortalecer la conservación y restauración del patrimonio cultural de México	
Eje Protección Técnica y Legal	24
Objetivo 3. Fortalecer las acciones de protección técnica y la aplicación del marco normativo para salvaguardar el patrimonio cultural en México	
Eje Difusión y Divulgación	27
Objetivo 4. Ampliar la difusión y divulgación del patrimonio cultural bajo resguardo del INAH, así como de la diversidad cultural de México	
Eje Formación de Profesionales	30
Objetivo 5 Orientar y aplicar programas académicos que fortalezcan el perfil de la comunidad educativa del INAH	
Eje Atención a la Infraestructura	32
Objetivo 6 Desplegar políticas de prevención de riesgos, así como de atención a la infraestructura y patrimonio cultural dañado por fenómenos naturales y/o antropogénicos	
Eje Fortalecimiento y operación institucional	33
Objetivo 7 Fortalecer la estructura y operación institucional, a través de mecanismos que permitan ordenar, sistematizar y potenciar procesos de trabajo	
Indicadores	35
Glosario	38
Autorización	40





Introducción

El Programa Institucional de Mediano Plazo es el instrumento rector que contiene las premisas de diagnóstico, visión y misión, así como la definición de los grandes objetivos, estrategias y líneas de acción del INAH para la presente administración, con base en el marco jurídico vigente y en el marco del ejercicio amplio de planeación democrática del gobierno federal.

El presente documento es resultado de la contribución de todos los actores del Instituto, y en él se establecen las pautas para la integración de los programas operativos, los indicadores de programas, proyectos y acciones nacionales, regionales, estatales o transversales en cada ejercicio anual.

A partir de las orientaciones de este documento, esperamos llegar al año 2024 como una institución fortalecida y con avances sustanciales en relación con el cuidado y preservación del patrimonio a nuestro resguardo, en el fortalecimiento del ejercicio pleno de los derechos culturales consagrados en nuestra Constitución, así como con un crecimiento en la contribución de la cultura al desarrollo sustentable, en un marco de equidad y convivencia armónica entre los mexicanos.

El INAH tiene la tarea de identificar prácticas culturales, documentarlas científicamente en términos de las especialidades de la antropología, así como promover la salvaguarda y difusión de los múltiples elementos que configuran al patrimonio cultural de nuestra nación, como son su riqueza lingüística, vestimentas, creencias religiosas, arquitectura, artesanía, música y tantos otros que se han amalgamado a lo largo de nuestra historia.

A lo largo de la historia de México como nación, han adquirido forma las instituciones encargadas de atender los aspectos más relevantes del ámbito cultural. A partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917, se cimienta la vida institucional de la nación y se dan los primeros esbozos de lo que a la postre se convertiría en una política pública de mayor calado.

Al promulgar nuestra Carta Magna, el Congreso Constituyente incluyó en su artículo 73 la facultad del Congreso para establecer escuelas profesionales de investigación científica, de bellas artes, de enseñanza técnica, escuelas de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la República; siendo éste el primer antecedente directo de la institucionalización del sector en México.



Por ello resulta trascendental la creación en 1939 del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el cual nace con la misión de investigar, conservar y difundir el vasto patrimonio cultural de México, y con la vocación de iniciar un estudio científico de los pueblos indígenas, teniendo como principal impulsor de esta visión al Mtro. Alfonso Caso, quien buscó a través de las atribuciones conferidas al INAH el fortalecimiento de la identidad y memoria de nuestra sociedad.

Con el paso de los años, el INAH ha logrado consolidarse como una institución con plena facultad normativa y rectora en materia de protección y conservación del patrimonio cultural, la cual se encuentra a la vanguardia gracias al nivel de excelencia de la investigación en antropología, arqueología, historia, conservación, restauración, museología y paleontología, así como la formación de profesionales.

Para cumplir con dicha misión, a lo largo de los años, se ha robustecido la figura jurídica del INAH como ente rector en materia de catalogación, registro y conservación de bienes, a través de la integración de un marco normativo que dispone de instrumentos como la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, que le permiten actuar y ejercer sus atribuciones bajo un manto legal que protege el patrimonio cultural universal.





Marco jurídico y normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Asociaciones Público Privadas.
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
- Ley de Expropiación.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Planeación.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Archivos.
- Ley Federal de Derechos de Autor.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General de Bibliotecas.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Ley que crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5to. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.



Reglamentos

- Reglamento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Reglamento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Reglamento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5to. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal.
- Reglamento General Académico de la Escuela Nacional de Antropología e Historia
- Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial Consultiva de la Obra Pública.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

Además, el Instituto Nacional de Antropología e Historia tiene como referentes otros documentos normativos sobre los que se cimientan sus atribuciones en materia de investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación.





Alineación del Programa Institucional de Mediano Plazo

Este Programa Institucional se encuentra alineado con los siguientes documentos de planeación nacional, sectorial y transversales:

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

- Meta Nacional Número 2. "Política Social", dentro del Objetivo "Cultura para la paz, para el bienestar y para todos".

Programa Sectorial de Cultura 2020-2024

Objetivo 1 Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales.

Estrategia 1.1 Promover la participación de personas y comunidades en el proceso de creación de bienes y servicios culturales, en la toma de decisiones que conciernen a la vida cultural y en la difusión y disfrute de la misma.

Acción Puntual 1.1.1 Impulsar la participación de las comunidades a través de acciones y apoyos que contribuyan al desarrollo cultural comunitario y al fortalecimiento de la cultura de paz.

Acción Puntual 1.1.2 Promover estrategias orientadas a lograr la sostenibilidad de las acciones y proyectos desarrollados con las comunidades.

Acción Puntual 1.1.3 Promover estrategias para fortalecer los ciclos culturales locales, a través de plataformas formativas y de acompañamiento; la generación de alianzas con distintos agentes culturales; el desarrollo de redes para la circulación e intercambio de saberes, productos culturales y artísticos; y el impulso al financiamiento y las economías solidarias.

Acción Puntual 1.1.5 Desarrollar esquemas de diseño, planeación, vigilancia y gestión cultural participativa con personas y comunidades, para la toma de decisiones en la vida y políticas culturales.

Acción Puntual 1.1.6 Desarrollar esquemas de diseño, planeación, vigilancia y gestión cultural participativa con personas y comunidades, para la toma de decisiones en la vida y políticas culturales.



Estrategia 1.2 Mejorar las condiciones de la infraestructura cultural pública y los espacios culturales, dotándolos de vida para promover los derechos de las audiencias, atendiendo las particularidades y necesidades regionales.

Acción Puntual 1.2.1 Fortalecer el papel de la infraestructura cultural pública y espacios culturales como puntos estratégicos para los procesos culturales.

Acción Puntual 1.2.2 Fomentar acciones que incentiven la vida cultural en la infraestructura pública y espacios culturales.

Acción Puntual 1.2.3 Mejorar las condiciones de la infraestructura cultural pública a través de apoyos, proyectos y programas de mantenimiento, equipamiento y rehabilitación.

Estrategia 1.3 Desarrollar acciones que contribuyan a consolidar y expandir la Red Nacional de Bibliotecas Públicas a fin de ofrecer servicios de calidad y contribuir a fomentar el hábito de la lectura, con especial atención a las comunidades históricamente marginadas.

Acción Puntual 1.3.1 Consolidar, coordinar y supervisar que las colecciones bibliográficas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se mantengan actualizadas y respondan a las necesidades de la comunidad.

Acción Puntual 1.3.2 Coordinar y proponer con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, las acciones necesarias para el establecimiento, la ubicación, la operación y la integración de bibliotecas públicas en comunidades históricamente marginadas.

Objetivo 2 Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad.

Estrategia 2.1 Fortalecer el sistema educativo del Sector Cultura para formar profesionales en disciplinas artísticas y antropológicas, así como en la historia y conservación del patrimonio para una mejor atención de la riqueza cultural del país.

Acción Puntual 2.1.1 Ofrecer educación pertinente y coherente con las necesidades sociales en las escuelas del Sector Cultura.

Acción Puntual 2.1.2 Evaluar y actualizar, en su caso, los planes y programas de estudio para favorecer el reconocimiento de nuevas tendencias pedagógicas y debates emergentes en materia cultural y artística que promuevan la vinculación con las necesidades sociales.





Acción Puntual 2.1.3 Ampliar y enriquecer la oferta académica en materia artística y cultural, y ampliar el acceso a un mayor número de personas, a través del uso de las tecnologías digitales.

Acción Puntual 2.1.6 Favorecer la continuidad y permanencia en los estudios a través del programa de becas con criterios de inclusión y equidad.

Acción Puntual 2.1.7 Promover el principio de cero tolerancia, en espacios y ambientes educativos, contra las acciones de discriminación y violencia en cualquiera de sus expresiones.

Acción Puntual 2.1.8 Fortalecer los esquemas de capacitación y actualización del personal docente e investigador de los diversos planteles del Sector.

Estrategia 2.2 Formar profesionales en las disciplinas antropológicas, la historia y la conservación del patrimonio para una mejor atención y conocimiento de la riqueza cultural del país.

Acción Puntual 2.2.1 Brindar opciones de formación profesional en las diversas disciplinas antropológicas, la historia, la museografía y la conservación del patrimonio cultural.

Estrategia 2.3 Formar profesionales en las disciplinas antropológicas, la historia y la conservación del patrimonio para una mejor atención y conocimiento de la riqueza cultural del país.

Acción Puntual 2.3.1 Brindar opciones de formación profesional en las diversas disciplinas antropológicas, la historia, la museografía y la conservación del patrimonio cultural.

Acción Puntual 2.3.2 Formar profesionales competentes para realizar investigación antropológica e histórica, para generar y aplicar el conocimiento sobre temas de relevancia científica, desarrollo, pertinencia e impacto social.

Acción Puntual 2.3.3 Lograr que las prácticas de campo vinculen la experiencia académica del alumnado con diversos contextos.

Acción Puntual 2.3.4 Realizar acciones tendientes a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, y formación de profesionales.

Acción Puntual 2.3.5 Fomentar el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas académicas con instituciones educativas, culturales y de fomento a la investigación.

Acción Puntual 2.3.6 Promover seminarios disciplinarios e interdisciplinarios de investigación para facilitar el intercambio de conocimiento entre los profesionales de la cultura y la conservación del patrimonio.



Objetivo 3 Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero.

Estrategia 3.1 Incrementar y fortalecer las acciones que permitan que la oferta cultural del Estado mexicano alcance mayor cobertura territorial para facilitar su acceso a un mayor número de personas.

Acción Puntual 3.1.4 Diversificar la oferta de actividades y servicios culturales en los recintos del Sector Cultura.

Acción Puntual 3.1.5 Ampliar la oferta cultural y fortalecer los alcances de los programas vigentes para atender a población en condiciones de vulnerabilidad y grupos históricamente discriminados.

Estrategia 3.3 Impulsar la difusión del patrimonio cultural a nivel nacional para sensibilizar a la población sobre la importancia de su valoración y disfrute.

Acción Puntual 3.3.1 Consolidar la difusión del patrimonio mediante el desarrollo de un amplio programa de exposiciones en la red de museos del Sector Cultura, la visita a zonas arqueológicas, así como de actividades y servicios complementarios.

Acción Puntual 3.3.2 Ampliar el programa expositivo a través de la inclusión de otras instituciones museísticas y espacios alternativos en todo el territorio nacional.

Acción Puntual 3.3.3 Favorecer la difusión de las diversas expresiones del patrimonio a través de medios impresos, audiovisuales, digitales y actividades presenciales.

Acción Puntual 3.3.4 Diversificar la producción museográfica y de contenidos para generar nuevos públicos, considerando el enfoque de género y criterios de inclusión.

Acción Puntual 3.3.5 Ampliar la oferta cultural y fortalecer los alcances de los programas vigentes para atender a población en condiciones de vulnerabilidad y grupos históricamente discriminados.

Estrategia 3.5 Impulsar el intercambio cultural entre México y el mundo.

Acción Puntual 3.5.5 Promover la cooperación cultural internacional en materia de producción, difusión, circulación de bienes y servicios culturales, así como protección y salvaguardia de patrimonios culturales.



Estrategia 3.6 Promover la apropiación de las tecnologías digitales para impulsar nuevas formas de creación y expresión cultural y artística, así como su difusión a través de estos medios.

Acción Puntual 3.6.1 Fomentar la apropiación crítica y creativa de las diversas formas expresivas y herramientas de tecnología libre para fortalecer el desarrollo de habilidades y capacidades e incentivar el trabajo colaborativo.

Acción Puntual 3.6.6 Promover la innovación del Sector Cultura a través de la colaboración con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas al desarrollo cultural, científico, tecnológico y económico.

Objetivo 4 Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación.

Estrategia 4.1 Fortalecer acciones de protección técnica de bienes culturales, muebles e inmuebles, con especial atención en su conservación preventiva.

Acción Puntual 4.1.1 Fortalecer la inspección, supervisión y asesoría técnicas para la protección de bienes con valor paleontológico, arqueológico, histórico y artístico, con especial atención en el acompañamiento a proyectos estratégicos y frente a fenómenos y desastres naturales u otras afectaciones.

Acción Puntual 4.1.2 Brindar asesoría profesional en las intervenciones sobre los bienes muebles e inmuebles con valor paleontológico, arqueológico, histórico y artístico que presenten instituciones públicas o privadas, así como los particulares.

Acción Puntual 4.1.3 Elaborar expedientes técnicos para la formulación de declaratorias de los bienes patrimoniales para facilitar su protección a través del marco jurídico nacional, así como convenios o convenciones internacionales.

Acción Puntual 4.1.4 Conservar bienes muebles e inmuebles culturales para asegurar su transmisión a las futuras generaciones.

Acción Puntual 4.1.5 Impulsar la reconversión de bienes inmuebles patrimoniales separados de su función original en proyectos culturales que tengan valor para las comunidades.

Acción Puntual 4.1.6 Aplicar programas de conservación a los acervos en custodia del Sector Cultura.



Acción Puntual 4.1.7 Fomentar la corresponsabilidad de la conservación de bienes patrimoniales con la sociedad, a través de la capacitación de procesos de conservación preventiva.

Estrategia 4.2 Fortalecer las acciones de protección legal del patrimonio cultural.

Acción Puntual 4.2.1 Fortalecer y actualizar el inventario, catálogo y, en su caso, el registro de los bienes culturales.

Acción Puntual 4.2.2 Consolidar el uso de la tecnología digital para facilitar los procesos de inventario, catalogación y registro de los bienes culturales.

Acción Puntual 4.2.3 Fortalecer los procesos de documentación y, en su caso, de transferencia digital de los acervos de bienes culturales en custodia del Sector Cultura.

Acción Puntual 4.2.5 Establecer instrumentos jurídicos con los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad, para la protección del patrimonio cultural de México.

Estrategia 4.4 Promover los derechos lingüísticos para el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional.

Acción Puntual 4.4.1 Impulsar la generación de planes, programas y proyectos de investigación, registro, defensa y desarrollo lingüístico de las lenguas indígenas nacionales.

Acción Puntual 4.4.2 Promover la generación de políticas públicas que incorporen el uso de las lenguas indígenas en las entidades públicas en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Estrategia 4.6 Impulsar la investigación como un medio para fortalecer el conocimiento de la diversidad cultural, la historia y la riqueza artística y patrimonial de México.

Acción Puntual 4.6.1 Fortalecer los programas de investigación en los ámbitos paleontológico, arqueológico, histórico, artístico y multidisciplinario.

Acción Puntual 4.6.2 Promover mecanismos de vinculación entre las instituciones generadoras de investigaciones en el Sector Cultura.

Acción Puntual 4.6.3 Promover y apoyar la difusión y divulgación del conocimiento generado en las investigaciones del Sector Cultura.

Acción Puntual 4.6.4 Utilizar las tecnologías digitales para ampliar la difusión y divulgación de los resultados de los procesos de investigación.



Objetivo 5 Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.

Estrategia 5.1 Brindar herramientas a las personas creadoras para fortalecer sus competencias y capacidades para la generación y circulación de productos y contenidos culturales de calidad.

Acción Puntual 5.1.2 Impulsar el desarrollo de empresas y ecosistemas creativos mediante la divulgación de sus producciones y contenidos.

Estrategia 5.4 Estructurar una oferta amplia y variada de contenidos culturales, periodísticos y educativos para radio y televisión culturales, con el fin de promover su difusión, a nivel nacional e internacional, a través de las señales propias y de la dotación de contenidos a otras transmisoras.

Acción Puntual 5.4.3 Promover el conocimiento de la diversidad cultural del país a través de la transmisión de los eventos culturales relevantes, para que puedan ser apreciados y disfrutados por un mayor número de personas.

Objetivo 6 Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos.

Estrategia 6.1 Promover, a través del otorgamiento de apoyos, estímulos y becas, la creación, desarrollo y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales de calidad, con criterios de igualdad e inclusión.

Acción Puntual 6.2.3 Propiciar, con el otorgamiento de becas económicas, que los jóvenes generen y se incorporen en los procesos creativos.

Estrategia 6.2 Reconocer la trayectoria y aportaciones de las personas creadoras y académicas.

Acción Puntual 6.2.3 Reconocer los nuevos aportes académicos en torno a la historia, las disciplinas antropológicas, la conservación y la museografía.





Programas transversales del Gobierno Federal

- Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH), Secretaría de Gobernación.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), Instituto Nacional de las Mujeres.
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND), Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación.
- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PRONADIS), Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación, Secretaría de Cultura.
- Programa Nacional de Juventud (PROJUVENTUD), Instituto Mexicano de la Juventud.



Diagnóstico

El INAH es la única institución del sector cultura, y una de las pocas en el ámbito Federal con presencia en cada uno de los estados de la República Mexicana a través de sus 31 representaciones denominadas Centros INAH, las cuales atienden temas que son competencia exclusiva del Instituto como son salvamentos, rescates, denuncias y trámites, la conservación y difusión del patrimonio cultural; investigación antropológica, arqueológica, histórica y paleontológica; además de la atención a visitantes en la amplia infraestructura cultural que administra, entre muchos otros temas.

La infraestructura total que está en uso o bajo custodia del INAH es de 621 inmuebles, de los cuales 593 son sitios arqueológicos y 28 son monumentos históricos. Asimismo, la infraestructura abierta al público suma 193 zonas arqueológicas, 1 zona paleontológica y 162 museos, de los cuales 5 son nacionales (Museo Nacional de Antropología, Museo Nacional de Historia, Museo Nacional de las Culturas del Mundo, Museo Nacional del Virreinato y Museo Nacional de las Intervenciones), en los que se reciben anualmente a millones de visitantes en los 32 estados de la República Mexicana.

El amplio campo de acción del Instituto puede dimensionarse tomando en cuenta que se encuentran registrados más de 54 mil sitios arqueológicos, 60 zonas de monumentos con declaratoria, 119 mil 722 (fichas) de monumentos históricos catalogados. Además, tiene bajo su resguardo los 35 sitios inscritos en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, así como la colección de testimonios pictográficos, conformada por 100 códices originales y cerca de 90 copias, los cuales están inscritos por la UNESCO en el Registro de la Memoria del Mundo.

Por otra parte, el INAH administra cerca de mil proyectos al año en materia de investigación antropológica, histórica, arqueológica, paleontológica, de conservación y difusión, los cuales derivan en productos científicos y académicos, esto realizado por una plantilla de poco más de 800 académicos, tarea que se complementa con la formación de profesionales en las 3 escuelas superiores pertenecientes al Instituto: Escuela Nacional de Antropología e Historia, la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía y la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México, y la colaboración con la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.



Además, forman parte del INAH el Sistema Nacional de Fototecas (18 fototecas pertenecientes al INAH y 18 pertenecientes a instituciones públicas y privadas), la Fonoteca, la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, así como el Sistema Bibliotecario Institucional, compuesto de 72 bibliotecas especializadas, distribuidas en todo el territorio nacional a través de museos, escuelas, centros de investigación y dependencias administrativas que resguardan la mayor colección de publicaciones de carácter histórico y antropológico en México.

Es importante señalar que el INAH es la única institución a nivel mundial que cuenta con las atribuciones que le han sido conferidas a través de diversos ordenamientos legales y normativos, ya que nuestro país es único en la diversidad cultural e histórica con la que cuenta, teniendo a su vez el mandato sobre monumentos y sitios arqueológicos, por medio de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual define su marco de actuación respecto a la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos e históricos y de las zonas de monumentos, así como en materia de difusión para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

Adicionalmente, las atribuciones del INAH en materia de preservación e investigación de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos, se extiende a los localizados en la zona marina del territorio Nacional, que se hallan o estén bajo el agua parcial o totalmente, de forma periódica o continua, tales como: sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural.

En materia de registro, el INAH tiene a su cargo el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas para la inscripción de monumentos arqueológicos e históricos. También tiene a su cargo el formular y difundir el catálogo del patrimonio histórico nacional, tanto de los bienes que son del dominio de la nación, como de los que pertenecen a particulares, el catálogo de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y la carta arqueológica de la República.

Por otra parte, el Instituto tiene la facultad de dirigir las labores de restauración y conservación de los monumentos arqueológicos e históricos que se efectúen en los estados y municipios, de proponer a la Secretaría de Cultura las declaratorias de zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de restos paleontológicos, de asesorar y dirigir los rescates arqueológicos y/o paleontológicos.



A través de las ventanillas únicas del Instituto se gestiona una gran cantidad de trámites al año respecto a temas jurídicos, normativos, administrativos, financieros y tecnológicos en materia de difusión, gestión y transparencia; adicionalmente, los procesos de conservación, restauración de bienes muebles e inmuebles históricos, arqueológicos y arquitectónicos, el préstamo, montaje, desmontaje y embalaje de colecciones y exposiciones, por mencionar algunos.

Sumando a lo anterior, el INAH cuenta con un corpus intelectual de gran peso en diversas disciplinas como la antropología, la historia, la conservación, la museografía, la museología y la gestión del patrimonio cultural, con proyección en los campos de la docencia y la definición de contenidos educativos, así como en los de investigación teórica y aplicada en dichas materias. Comprende también un cuerpo de funcionarios experimentados con capacidad técnica y jurídica para el cuidado, protección y difusión del patrimonio cultural, así como para el ejercicio de actos de autoridad en la materia en todo el país.

Pero esta labor del Instituto, como parte de la Administración Pública Federal, supone necesariamente el fortalecimiento de vínculos, interacciones y colaboración con otras instituciones en los distintos niveles de gobierno y con organismos internacionales. Particular importancia reviste la relación con la Secretaría de Cultura para generar proyectos compartidos de vinculación y participación de diversos sectores de la sociedad, especialmente de sus pueblos y comunidades, y en proyectos estratégicos de desarrollo con un enfoque sustentable que atiendan al bienestar social, a la inclusión y a la cultura como derecho humano.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia cuenta con la siguiente estructura orgánica:

- 1 Dirección General.
- 2 Secretarías.
- 13 Coordinaciones nacionales.
- 31 representaciones estatales del INAH a lo largo de la República Mexicana.
- 3 Escuelas.
- 1 Dirección de Estudios Históricos.
- 1 Dirección de la Biblioteca Nacional de Antropología.

El cumplimiento cabal de la misión del INAH ha supuesto a lo largo de ocho décadas un proceso de crecimiento constante de su materia de trabajo y una mayor complejidad de su estructura institucional y tareas permanentes.



Entre los factores que se han identificado figuran los siguientes:

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Mayor sofisticación de las condiciones y técnicas de prospección para la identificación, registro y protección de sitios arqueológicos y paleontológicos.• Crecimiento constante del registro y catalogación de monumentos históricos.• Apertura, reapertura, mantenimiento y operación de museos y zonas arqueológicas.• Multiplicación de las tareas de mantenimiento menor preventivo y correctivo a inmuebles y bienes muebles asociados a inmuebles en zonas arqueológicas, monumentos históricos, museos y otros acervos a cargo del INAH.• Creciente atención a monumentos históricos a cargo directo del Instituto.• Incremento de la formación de expedientes y seguimiento de zonas de monumentos arqueológicos e históricos con declaratorias del ejecutivo federal.• Creciente atención y protección técnica y legal de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos, vinculadas a obras de infraestructura.• Diversificación de programas académicos de especialización en las escuelas del Instituto.• Creciente número de eventos culturales y reuniones académicas (encuentros, foros, seminarios y congresos).• Mayor número de publicaciones impresas y digitales de investigaciones académicas y productos de divulgación.• Atención esmerada a las obligaciones e instrumentos internacionales en materia de patrimonio cultural.• Crecimiento de las labores de gestión de los elementos inscritos en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y de la lista de patrimonio mundial.	<ul style="list-style-type: none">• Emergencia de una sociedad más crítica, participativa y defensora de sus patrimonios y derechos culturales.• Atención de proyectos estratégicos definidos como prioritarios para la administración pública federal por parte del Gobierno de la República.• Crecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Fototecas.• Consolidación de la Red Nacional de Bibliotecas y el Sistema de Archivos del INAH.• Atención y control de la visita pública en zonas arqueológicas y museos.• Aumento de la difusión por nuevos medios digitales y sus redes.• Zonas y/o sitios arqueológicos e históricos con potencial para ser declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.• Apertura al público de nuevos museos y sitios arqueológicos.• Nuevos convenios con instituciones académicas nacionales públicas o privadas, así como internacionales; para llevar a cabo actividades de investigación y divulgación en materias de competencia institucional.• Se ha mejorado la seguridad en las zonas arqueológicas y museos del INAH.• Se tienen en marcha procesos de capacitación especializada para la plantilla laboral del INAH.• Interés de los estudiantes de las escuelas del INAH por cursar estudios de posgrado en las escuelas administradas por el INAH• Implementar estrategias que permitan incluir espacios académicos en la infraestructura del INAH.



DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Una política institucional de investigación parcial y fragmentada, así como la necesidad de mecanismos para tenerla actualizada. • Insuficientes mecanismos de evaluación de resultados en programas y proyectos sustantivos. • Mecanismos operativos complejos, atomizados y difíciles para el ejercicio de las actividades sustantivas y la atención a los mandatos institucionales. • Insuficiencia de espacios adecuados para el almacenamiento de materiales-colecciones (diversos). • Insuficiente mantenimiento a la infraestructura (áreas de trabajo). • Rezago en la capacitación del personal técnico-especializado. • Insuficiente comunicación entre las diferentes áreas administrativas y técnicas para el desarrollo de procesos. • Organigramas desactualizados respecto a las funciones y necesidades de las áreas y jerarquía de puestos. • Pocos o nulos sistemas de seguridad u obsoletos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Daños crecientes al patrimonio resultado de fenómenos naturales y antropogénicos. • Desconocimiento de particulares e instancias oficiales sobre las gestiones que deben realizar ante el INAH en diferentes ámbitos. • Falta de comunicación entre los tres niveles de gobierno. • Insuficiente vinculación con otras instituciones para desarrollar proyectos conjuntos. • Dificultades de acceso e inseguridad en algunos municipios y regiones del país. • Normas y restricciones que limitan el trabajo de campo.





Objetivos, estrategias y líneas de acción en el Programa Institucional de Mediano Plazo 2020-2024

La actual administración del INAH se ha propuesto el abordaje de su misión para el presente sexenio a partir del cumplimiento de siete objetivos institucionales:

Eje Investigación

Objetivo 1 Desplegar políticas de investigación para generar conocimiento en materia arqueológica, antropológica, histórica, paleontológica y nuevas áreas afines, desde una perspectiva integral y multidisciplinaria.

Estrategia 1.1 Desarrollar y aplicar conceptos, así como elementos teóricos y metodológicos, para realizar investigación que contribuya al conocimiento, conservación, restauración, docencia, difusión y divulgación del Patrimonio Cultural.

Línea de acción 1.1.1 Fomentar líneas de investigación en materia arqueológica, antropológica, histórica y paleontológica que permitan profundizar en el conocimiento y la conservación del patrimonio cultural de nuestra nación.

Línea de acción 1.1.2 Promover proyectos de investigación y/o conservación del patrimonio arqueológico, antropológico, paleontológico e histórico de la nación que respondan, tanto al interés de la comunidad académica, como a las necesidades y prioridades institucionales.

Línea de acción 1.1.3 Establecer criterios metodológicos para la integración de documentos derivados de las investigaciones de campo y/o gabinete, con la finalidad de establecer marcos conceptuales institucionales.

Línea de acción 1.1.4 Promover la realización de dictámenes culturales, proyectos de investigación comparada y proyectos colaborativos, para alentar la discusión y generación de nuevos conocimientos en materia antropológica, arqueológica, histórica y paleontológica.

Línea de acción 1.1.5 Apoyar la investigación histórica, antropológica y arquitectónica sobre las afectaciones al patrimonio cultural derivadas de fenómenos naturales y antropogénicos.



Estrategia 1.2 Impulsar investigaciones y trabajos interdisciplinarios e interinstitucionales, de acuerdo con los objetivos previstos en la Ley Orgánica del INAH.

Línea de acción 1.2.1 Potenciar el establecimiento de convenios y/o acuerdos de colaboración para la investigación, protección y conservación del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de nuestro país.

Línea de acción 1.2.2 Generar esquemas que impulsen la retroalimentación entre investigadores y personal involucrado en la elaboración, gestión, evaluación y/o seguimiento de proyectos e informes en materia de investigación del patrimonio cultural.

Línea de acción 1.2.3 Intensificar la investigación a través de programas en el ámbito paleontológico, arqueológico, histórico, antropológico, artístico y multidisciplinario, para generar mecanismos de vinculación entre las instituciones generadoras de investigaciones en el Sector Cultura y el propio INAH.

Línea de acción 1.2.4 Apoyar la investigación aplicada a través de programas o mecanismos bajo enfoques multidisciplinarios que contribuyan al conocimiento y solución de las problemáticas nacionales.

Estrategia 1.3. Impulsar la organización y realización de congresos, foros, reuniones y actividades de carácter académico, científico, técnico, educativo y cultural.

Línea de acción 1.3.1 Participar y organizar eventos académicos como conferencias, cátedras, mesas redondas, coloquios, simposios, congresos, entre otros, los cuales permitan establecer líneas de innovación teórico-conceptuales, mejores prácticas y productos de investigación.

Línea de acción 1.3.2 Potenciar la promoción editorial a través de la elaboración de libros, artículos, reseñas y otros productos científicos y de divulgación, derivados de las investigaciones, para su difusión dentro y fuera del INAH.

Línea de acción 1.3.3 Apoyar la realización de actividades para la difusión y divulgación de los productos derivados de la investigación en materia arqueológica, antropológica, histórica y paleontológica.





Estrategia 1.4 Estudiar la diversidad cultural de nuestro país y a partir de ello desarrollar acciones que permitan el ejercicio de derechos culturales, la integración, apropiación y goce del patrimonio cultural por parte de la sociedad.

Línea de acción 1.4.1 Favorecer una visión interdisciplinaria e integral en los proyectos de investigación y de gestión cultural del INAH, dando prioridad a los proyectos colectivos orientados a las problemáticas sociales y territoriales.

Línea de acción 1.4.2 Impulsar en los proyectos de investigación las tareas de educación, divulgación e interacción con la sociedad, asociadas y sustentadas en criterios científicos y técnicos.

Línea de acción 1.4.3 Ampliar la investigación de problemáticas y ámbitos culturales o lingüísticos que se encuentren en riesgo, que contribuyan al conocimiento de pueblos indígenas, afroamericanos y comunidades equiparables; así como de otros sectores sociales en contextos de especial interés y/o preocupación.

Línea de acción 1.4.4. Impulsar la investigación de problemáticas prioritarias coyunturales necesarias para la acción institucional y su respuesta a la sociedad, a través de un enfoque de investigación aplicada.

Eje Conservación y Restauración

Objetivo 2 Fortalecer la conservación y restauración del patrimonio cultural de México.

Estrategia 2.1 Participar con las autoridades federales, estatales, municipales y tradicionales, en la formulación de programas y proyectos, con el fin de asegurar la conservación del patrimonio cultural.

Línea de acción 2.1.1 Instrumentar acciones de sinergia interinstitucional mediante convenios de colaboración con diversos actores sociales y gubernamentales para la conservación del patrimonio cultural de nuestro país.

Línea de acción 2.1.2 Fomentar el conocimiento en materia de prevención y conservación del patrimonio cultural con la participación de entidades municipales, estatales y federales, a través de cursos, talleres y pláticas.

Línea de acción 2.1.3 Elaborar materiales de comunicación para difundir y divulgar acciones relacionadas con la conservación del patrimonio cultural de nuestra nación.

Línea de acción 2.1.4 Implementar acciones que permitan el resguardo y la documentación de materiales antropológicos, arqueológicos, históricos y paleontológicos a lo largo del país, garantizando su cuidado y conservación a través de protocolos específicos para cada caso.



Estrategia 2.2 Impulsar la preservación de la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de investigación, conservación y promoción de su conocimiento y apropiación.

Línea de acción 2.2.1 Desarrollar programas específicos para la actualización y educación continua del personal del INAH en temas relacionados con la conservación y mantenimiento de sitios y zonas arqueológicas, así como de museos y atención a monumentos históricos.

Línea de acción 2.2.2 Fortalecer acciones de conservación de bienes culturales muebles e inmuebles, con énfasis en el aspecto preventivo.

Línea de acción 2.2.3 Llevar a cabo inspecciones, supervisiones, asesorías técnicas y acciones para la conservación de bienes con valor paleontológico, arqueológico, histórico y artístico, con especial atención en el acompañamiento a proyectos estratégicos y frente a fenómenos y desastres naturales u otras afectaciones.

Línea de acción 2.2.4 Establecer canales de comunicación para brindar asesorías respecto a la intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles con valor paleontológico, arqueológico, histórico y artístico que presenten instituciones públicas o privadas.

Línea de acción 2.2.5 Conservar bienes muebles e inmuebles culturales para asegurar su disfrute a las futuras generaciones, impulsando a su vez la reconversión de bienes inmuebles patrimoniales separados de su función original en proyectos culturales que tengan valor para las comunidades.

Línea de acción 2.2.6 Fomentar la corresponsabilidad de la conservación de bienes patrimoniales con la sociedad, a través de la capacitación de procesos de conservación preventiva.

Línea de acción 2.2.7 Apoyar la conservación del patrimonio documental a través de acciones encaminadas a la preservación del acervo a resguardo del INAH, así como de terceros.

Línea de acción 2.2.8 Estimular acciones que permitan la estabilización, conservación, manejo y/o consulta de acervos bibliográficos, hemerográficos, fotográficos, audiovisuales y sonoros.

Estrategia 2.3. Impulsar la política nacional de conservación del patrimonio cultural bajo una óptica de sustentabilidad y prevención.

Línea de acción 2.3.1 Desarrollar acciones que permitan la conservación integral de los bienes muebles e inmuebles respetando los valores y el significado cultural del patrimonio cultural.



Línea de acción 2.3.2 Trabajar de manera coordinada con las instituciones que conservan el patrimonio cultural para el diseño y la instrumentación de la política nacional de conservación del patrimonio cultural.

Línea de acción 2.3.3 Promover la presencia de nuestro país en los distintos foros, convenciones y organismos bilaterales y multilaterales que se ocupan de la protección, la conservación y el conocimiento del patrimonio cultural en el mundo.

Línea de acción 2.3.4 Incentivar, en estrecha colaboración con las representaciones estatales del INAH la capacitación, inclusión y sensibilización de actores sociales, gubernamentales y comunidades.

Línea de acción 2.3.5 Coordinar con entidades normativas de conservación ambiental y de recursos hídricos el establecimiento de estrategias integrales de salvaguarda del patrimonio cultural en su entorno natural.

Eje Protección Técnica y Legal

Objetivo 3. Fortalecer las acciones de protección técnica y la aplicación del marco normativo para salvaguardar el patrimonio cultural en México.

Estrategia 3.1. Encabezar y participar en la prospección, rescate, salvamento y permanencia del patrimonio arqueológico, sumergido, histórico y bienes de interés paleontológico, así como en las autorizaciones, supervisiones y asesorías necesarias en el diseño y ejecución de proyectos estratégicos públicos y privados.

Línea de acción 3.1.1 Participar, como institución rectora en la materia, en la protección y conservación de los sitios y monumentos arqueológicos, históricos y los bienes de interés paleontológico en las áreas comprometidas en proyectos y programas de desarrollo y extractivos, buscando la comunicación y coordinación intersectorial y entre distintos niveles de gobierno.

Línea de acción 3.1.2 Colaborar con instancias interinstitucionales en el diseño, ejecución y seguimiento de proyectos que tengan incidencia en el patrimonio cultural.

Línea de acción 3.1.3 Promover y participar en propuestas de investigación y diagnóstico en el marco de proyectos estratégicos para la identificación y valoración de su incidencia en aspectos sociales y culturales y, en su caso, emitir recomendaciones.

Línea de acción 3.1.4 Fortalecer la participación del Instituto en programas de desarrollo estatales y municipales (programas de desarrollo urbano, de ordenamiento territorial, de desarrollo turístico, entre otros), a fin de fortalecer la protección del patrimonio cultural.





Línea de acción 3.1.5 Incentivar el proceso de formalización de convenios relacionados con salvamentos para garantizar la investigación, salvaguarda y protección de monumentos arqueológicos y/o bienes de interés paleontológico, así como de las áreas donde se presume su existencia.

Línea de acción 3.1.6 Impulsar acciones de actualización en las colecciones bibliográficas y documentales para estandarizar procedimientos y normar su funcionamiento.

Estrategia 3.2 Consolidar y fortalecer la operación, manejo y funcionamiento de las zonas arqueológicas y paleontológica abiertas al público.

Línea de acción 3.2.1 Elaborar expedientes técnicos para la formulación de declaratorias de los bienes patrimoniales que propicien su protección a través del marco jurídico nacional, así como convenios o convenciones internacionales.

Línea de acción 3.2.2 Promover la expedición de declaratorias de zonas de monumentos arqueológicos e históricos para favorecer su protección y conservación.

Línea de acción 3.2.3 Evaluar y, en su caso, proponer la apertura de zonas arqueológicas o paleontológicas a la visita pública, considerando en primer lugar aquellos ya identificados con potencial de apertura.

Línea de acción 3.2.4 Establecer y aplicar criterios de programación y racionalidad para apertura de nuevas zonas y exploración de sitios de este tipo, evaluando el crecimiento de esta red bajo criterios de distribución geográfica y de interés para municipios y entidades.

Línea de acción 3.2.5 Impulsar el programa de regularización de la tenencia de la tierra para dar certeza jurídica en zonas arqueológicas abiertas a la visita pública.

Línea de acción 3.2.6 Revisar y hacer más eficientes los mecanismos y trámites para la protección jurídica de bienes inmuebles, bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles, con el propósito de lograr mejores resultados en la conservación del patrimonio cultural.

Línea de acción 3.2.7 Actualizar la señalética y cedulario de las zonas arqueológicas y de monumentos históricos abiertas a la visita pública.

Línea de acción 3.2.8 Atender la normatividad vigente en materia de seguridad y resguardo del patrimonio cultural a cargo del Instituto, implementando acciones concretas.





Estrategia 3.3 Consolidar y perfeccionar la infraestructura de resguardo y los sistemas de catalogación y registro del patrimonio edificado y de sitios arqueológicos, paleontológicos y colecciones bajo custodia del INAH.

Línea de acción 3.3.1 Vigorizar las acciones de protección técnica del patrimonio cultural a través de la inscripción de bienes en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, permitiendo la sistematización y actualización de inventarios, registros y catálogos del patrimonio cultural.

Línea de acción 3.3.2 Impulsar, de manera concertada con otras dependencias del Gobierno Federal, la inscripción de bienes históricos en custodia de terceros, a través del cumplimiento de convenios de colaboración vigentes o la celebración de nuevos esquemas de colaboración.

Línea de acción 3.3.3 Fortalecer la vinculación de las instancias de seguridad pública y protección civil en los tres niveles de gobierno, con las acciones y necesidades de zonas arqueológicas, monumentos históricos, museos y otros centros de resguardo de colecciones o acervos, para prevenir e investigar los delitos culturales.

Estrategia 3.4 Fomentar la cultura de la legalidad y el respeto a la trascendencia social de los bienes culturales propiedad de la nación.

Línea de acción 3.4.1 Colaborar con actores sociales, el Poder Legislativo y el Poder Judicial para la recuperación de patrimonio cultural en el extranjero.

Línea de acción 3.4.2 Desarrollar campañas de sensibilización que involucren a la sociedad en la vigilancia y cuidado del patrimonio cultural de la nación, y a su vez que informen sobre las consecuencias legales y/o penales que implican la sustracción, comercio y/o intercambio de objetos culturales.

Línea de acción 3.4.3 Robustecer la relación con el poder legislativo para mejorar el marco legal vigente que salvaguarda el patrimonio cultural de la nación.

Línea de acción 3.4.4 Implementar mecanismos de consulta y capacitación con organismos internacionales vinculados con la protección del patrimonio cultural que permitan mejorar las acciones realizadas por nuestra nación en la prevención del saqueo y la recuperación de bienes culturales de los que se haya despojado a nuestro país.

Línea 3.4.5 Formular un programa de conservación preventiva y prevención del robo institucional que permita coadyuvar con las áreas de Instituto, para la atención al tráfico ilícito de bienes culturales de forma integral y continua.



Estrategia 3.5 Fortalecer las acciones de protección legal del patrimonio cultural.

Línea de acción 3.5.1 Actualizar el marco normativo que regula la conservación e investigación de bienes muebles o inmuebles por destino, con la intención de que este sea acorde a las condiciones actuales.

Línea de acción 3.5.2 Consolidar el uso de la tecnología digital para facilitar los procesos de inventario, catalogación y registro de los bienes culturales.

Línea de acción 3.5.3 Establecer instrumentos jurídicos con los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad, para la protección del patrimonio cultural de México, mediante proyectos de conservación financiados por terceros.

Eje Difusión y Divulgación

Objetivo 4. Ampliar la difusión y divulgación del patrimonio cultural bajo resguardo del INAH, así como de la diversidad cultural de México.

Estrategia 4.1 Promover procesos de valoración, comprensión, salvaguardia, acceso y disfrute del patrimonio cultural de México mediante una amplia comunicación, difusión, divulgación y vinculación para incidir en el reconocimiento de la diversidad cultural y en la defensa de los derechos culturales.

Línea de acción 4.1.1 Realizar acciones de difusión y divulgación de las tareas institucionales para el conocimiento y la corresponsabilidad social en la protección y conservación del patrimonio cultural.

Línea de acción 4.1.2 Coordinar acciones con diferentes actores en tareas de vinculación y difusión del patrimonio cultural, en el marco de proyectos estratégicos cuyo desarrollo tenga incidencia social y cultural, tanto regional como local.

Línea de acción 4.1.3 Desarrollar en las entidades federativas nuevos esquemas que permitan la difusión de las acciones ampliando y/o mejorando la cobertura en medios locales.

Línea de acción 4.1.4 Alentar procesos de interacción e intercambio de experiencias y conocimientos con las comunidades, a través de la presentación de avances y resultados de las labores del Instituto.

Línea de acción 4.1.5 Consolidar las publicaciones impresas y en medios electrónicos para la difusión y divulgación del conocimiento generado por el Instituto.





Línea de acción 4.1.6 Vigorizar la distribución y venta del fondo editorial del INAH, a través de los distintos espacios físicos y electrónicos a nivel nacional e internacional.

Línea de acción 4.1.7 Desarrollar y actualizar las plataformas digitales de acceso abierto para garantizar el conocimiento de los acervos bajo resguardo del Instituto y el acceso a la información que genera.

Línea de acción 4.1.8 Impulsar el conocimiento y apropiación de la cultura nacional a través de la reproducción y comercialización de réplicas de objetos prehispánicos y novohispanos, a partir de piezas originales.

Estrategia 4.2 Reforzar procesos de recuperación, documentación, interpretación, difusión y divulgación de la memoria histórica en diversos sectores de la sociedad, locales y regionales, nacionales e internacionales, formulando y aplicando políticas y programas para la difusión y divulgación de sus actividades.

Línea de acción 4.2.1 Alentar la concurrencia de cronistas estatales y locales y de organizaciones de la sociedad civil en torno a la difusión del patrimonio cultural bajo resguardo del INAH.

Línea de acción 4.2.2 Propiciar que las publicaciones del INAH den a conocer a la comunidad académica y a la sociedad en general, los resultados de los proyectos de investigación.

Línea de acción 4.2.3 Generar campañas institucionales e interinstitucionales en el marco de conmemoraciones de hechos históricos que contribuyan a su conocimiento y difusión en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

Estrategia 4.3 Fortalecer, con orientación educativa, la difusión y divulgación en la red de museos, zonas arqueológicas y bibliotecas del INAH.

Línea de acción 4.3.1 Ampliar la difusión del patrimonio cultural del Instituto dentro del territorio nacional, y más allá de sus fronteras, a través de la presentación de exposiciones temporales, nacionales e internacionales.

Línea de acción 4.3.2 Definir rutas de exposiciones itinerantes en circuitos regionales para difundir la diversidad cultural y fomentar un mayor involucramiento de la sociedad.

Línea de acción 4.3.3 Reforzar la función educativa de los museos, las zonas arqueológicas y las bibliotecas mediante el diseño de actividades y materiales: memoria, diversidad cultural y paz.

Línea de acción 4.3.4 Generar programas de acceso de la población con mayor rezago social al conocimiento, protección y disfrute del patrimonio cultural a través de los productos generados por el INAH.





Estrategia 4.4 Impulsar las funciones educativas, la integración comunitaria y la reconstitución del tejido social desde la red de museos, zonas arqueológicas y bibliotecas del INAH.

Línea de acción 4.4.1 Coadyuvar en el fortalecimiento y organización de museos comunitarios como medio de vinculación social.

Línea de acción 4.4.2 Promover la organización y participación del Instituto en eventos culturales (presenciales o digitales), para el público en general, así como de vinculación comunitaria a los museos, integrando públicos que tradicionalmente se encuentran alejados de las actividades culturales y educativas.

Línea de acción 4.4.3 Desarrollar actividades culturales que permitan la apropiación de espacios culturales por parte de las comunidades locales, así como del público general, a través de la participación en eventos culturales, académicos y recreativos, dentro de los recintos culturales del Instituto.

Estrategia 4.5 Participar en la definición de contenidos y operación coordinada de programas y proyectos interinstitucionales y con la sociedad civil que favorezcan la inclusión de jóvenes e infantes en tareas vinculadas al conocimiento, difusión y conservación del patrimonio cultural.

Línea de acción 4.5.1 Fomentar estrategias de comunicación y difusión dirigidas a diversos sectores de la sociedad con el objetivo de propiciar y fortalecer la concientización, el conocimiento, aprecio, disfrute y puesta en valor del patrimonio cultural.

Línea de acción 4.5.2 Participar en los esquemas de integración y fomento al trabajo con futuras generaciones de profesionistas que impulsa el Gobierno de la República a través de programas específicos de colaboración con los tres órdenes de gobierno.

Estrategia 4.6 Formular y aplicar políticas y programas para la difusión y divulgación de las actividades institucionales, así como promover una cultura de conservación patrimonial mediante cualquier medio de comunicación.

Línea de acción 4.6.1 Sociabilizar la normatividad vigente en materia de promoción y difusión cultural para la administración pública federal, para que la imagen institucional del INAH sea la misma en todo el territorio nacional.

Línea de acción 4.6.2 Establecer una narrativa institucional sobre la protección y conservación de los bienes culturales propiedad de la nación, que trascienda en cada una de las representaciones estatales y derive en la participación de la sociedad en tareas relacionadas con esta materia.



Línea de acción 4.6.3 Potenciar los canales digitales de comunicación para ampliar la difusión y divulgación de los resultados de los procesos de investigación y conservación que realiza el Instituto en beneficio del patrimonio cultural.

Eje Formación de Profesionales

Objetivo 5 Orientar y aplicar programas académicos que fortalezcan el perfil de la comunidad educativa del INAH.

Estrategia 5.1 Elaborar políticas, programas y proyectos para la actualización y capacitación técnica y académica del personal docente, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Línea de acción 5.1.1 Dar seguimiento, evaluar y actualizar los planes y programas de estudio de forma periódica, para que las pautas académicas se encuentren vigentes en términos administrativos, pedagógicos y conceptuales.

Estrategia 5.2 Impartir docencia para la formación, actualización, especialización y capacitación del capital humano en las materias de competencia del INAH.

Línea de acción 5.2.1 Desarrollar, a través de la vinculación con otras instituciones académicas, programas de capacitación continua del personal docente-administrativo, que incrementen sus habilidades y conocimientos.

Línea de acción 5.2.2 Fomentar la participación del personal docente en talleres y cursos de capacitación y/o actualización orientados a mejorar sus competencias en la formación de profesionales.

Línea de acción 5.2.3 Aplicar programas educativos que incorporen enfoques metodológicos actualizados, basados en los avances técnicos y pedagógicos que permitan la vigencia de las competencias profesionales de los egresados, aprovechando los avances tecnológicos en el intercambio de información y conocimientos.

Estrategia 5.3 Fomentar el desarrollo e intercambio de conocimiento académico y especializado entre sus unidades administrativas, y en especial con los Centros INAH.

Línea de acción 5.3.1 Formular cursos, talleres o diplomados presenciales de extensión académica, para la vinculación práctica con las representaciones estatales del Instituto y entidades públicas y/o privadas en el campo de trabajo.



Estrategia 5.4 Consolidar la excelencia académica del INAH en las materias de su competencia.

Línea de acción 5.4.1 Alentar investigaciones colectivas, multidisciplinarias, de alcance nacional o regional, con estrategias orientadas a la atención de problemáticas antropológicas contemporáneas.

Línea de acción 5.4.2 Instrumentar un modelo que permita brindar asesoría tanto académica como personal de forma diferenciada, con la finalidad de atender las problemáticas que enfrenta el alumnado, para mejorar su permanencia, egreso y titulación.

Línea de acción 5.4.3 Identificar aquellos programas académicos cuya capacidad de ampliación matricular resulte pertinente, sin que esto afecte la calidad de la enseñanza que se imparte.

Estrategia 5.5 Fortalecer el liderazgo y excelencia en la formación de profesionistas en las escuelas de educación superior a cargo del Instituto.

Línea de acción 5.5.1 Promover la oferta de programas que favorezcan la permanencia, el intercambio académico y la titulación del estudiantado en los distintos programas curriculares de licenciatura y posgrado para elevar la eficiencia terminal.

Línea de acción 5.5.2 Orientar los programas académicos haciendo énfasis en la formación de especialistas comprometidos con el desarrollo de la sociedad a través del conocimiento, la conservación, la protección y difusión del patrimonio cultural como aspectos socialmente significativos.

Línea de acción 5.5.3 Fortificar la vinculación con instituciones públicas y privadas de educación media y superior para fomentar el intercambio académico y la participación en proyectos comunes de docencia, investigación y difusión en las materias de especialidad del INAH.

Estrategia 5.6 Fomentar políticas integrales que procuren la atención y salvaguarda de los derechos de la comunidad estudiantil del INAH.

Línea de acción 5.6.1 Aplicar políticas integrales para atender, mediar y prevenir conflictos en materia de derechos generales, académicos, sociales y políticos de los miembros de la comunidad estudiantil, priorizando la atención a los grupos vulnerables.

Línea de acción 5.6.2 Realizar acciones de sensibilización a la comunidad estudiantil respecto a sus derechos y obligaciones al formar parte de las diversas instituciones educativas del INAH a través de actividades y talleres.



Línea de acción 5.6.3 Instrumentar programas de atención para los estudiantes en temas relacionados con la violencia y discriminación de género, desigualdad e inclusión.

Línea de acción 5.6.4 Promover la realización sistemática de talleres de prevención de conductas de riesgo entre los alumnos (violencia, adicciones, sobrepeso y trastornos alimenticios, entre otros).

Eje Atención a la Infraestructura

Objetivo 6 Desplegar políticas de prevención de riesgos, así como de atención a la infraestructura y patrimonio cultural dañado por fenómenos naturales y/o antropogénicos.

Estrategia 6.1 Reforzar políticas y programas de prevención, gestión y atención inmediata y efectiva del patrimonio paleontológico e inmueble arqueológico e histórico frente a fenómenos naturales y antropogénicos potencialmente destructivos.

Línea de acción 6.1.1 Fomentar la cooperación institucional y la implementación de esquemas de trabajo que impulsen y consoliden la instrumentación y operación del Programa de Prevención de Desastres en Materia de Patrimonio Cultural (PREVINAH).

Línea de acción 6.1.2 Ampliar la difusión del marco normativo, así como las disposiciones de seguridad vigentes en los recintos del INAH (museos, zonas arqueológicas, áreas administrativas, escuelas, fototecas, archivos) con la finalidad de preservar su integridad y operación.

Línea de acción 6.1.3 Fortalecer la estrategia de comunicación sobre las acciones que lleva a cabo el Instituto en la atención al patrimonio cultural afectado por fenómenos naturales o antropogénicos.

Línea de acción 6.1.4 Reforzar el programa de mantenimiento mayor y menor de los recintos pertenecientes al INAH (zonas arqueológicas, monumentos históricos, oficinas administrativas), atendiendo a la definición de prioridades de conservación y cuidado.

Estrategia 6.2 Promover la continuidad en la ejecución coordinada y eficaz de las intervenciones para el rescate, conservación y restauración del patrimonio cultural dañado por los fenómenos naturales y antropogénicos.

Línea de acción 6.2.1 Establecer rutas de acción para la restauración de bienes inmuebles y muebles asociados a inmuebles arqueológicos e históricos dañados por fenómenos naturales y antropogénicos.



Línea de acción 6.2.2 Coadyuvar en la atención de problemáticas sociales derivadas del proceso de atención al patrimonio cultural afectado por fenómenos naturales y antropogénicos.

Línea de acción 6.2.3 Diseñar, promover y dar seguimiento a tareas de participación de comunidades y sociedades locales en las acciones de recuperación de patrimonio dañado por fenómenos naturales o antropogénicos.

Línea de acción 6.2.4 Gestionar los recursos económicos y supervisar los trabajos de restauración, buscando reforzar los vínculos con comunidades mediante el impulso de empleos comunitarios y de becas a jóvenes o voluntarios.

Línea de acción 6.2.5 Promover y proporcionar la capacitación para el apoyo en tareas de restauración y recuperación del patrimonio dañado, así como la recuperación de oficios y técnicas tradicionales.

Línea de acción 6.2.6 Favorecer la implementación de grupos interdisciplinarios o consejos técnicos de especialistas por regiones para atender los procesos de restauración de bienes patrimoniales dañados por fenómenos naturales o antropogénicos.

Estrategia 6.3. Diseñar un programa de mantenimiento preventivo y/o emergente a los recintos culturales administrados por el INAH con afectaciones derivadas de su antigüedad, o por los efectos de fenómenos naturales y/o antropogénicos.

Línea de acción 6.3.1 Instrumentar acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los inmuebles que ocupan las diferentes unidades administrativas del INAH con la finalidad de evitar su deterioro y buscando que se encuentren en las mejores condiciones posibles.

Eje Fortalecimiento y operación institucional

Objetivo 7 Fortalecer la estructura y operación institucional, a través de mecanismos que permitan ordenar, sistematizar y potenciar procesos de trabajo.

Estrategia 7.1 Robustecer y consolidar la estructura de representación nacional del Instituto a través de la operación de los Centros INAH, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y funciones del INAH en el territorio nacional.

Línea de acción 7.1.1 Gestionar, planear y organizar reuniones nacionales de los centros INAH mediante los cuales se den a conocer los lineamientos y procedimientos de trabajo en materia técnica y administrativa a los directores, administradores y encargados de las distintas secciones y centros de trabajo.



Línea de acción 7.1.2 Reforzar las líneas de comunicación entre las áreas centrales y las representaciones estatales del INAH para impulsar sinergias de trabajo que reduzcan los tiempos de atención e impulsen acciones sustantivas concretas.

Línea de acción 7.1.3 Impulsar la regionalización de los Centros INAH con la finalidad de establecer factores vinculantes que permitan establecer líneas de trabajo.

Estrategia 7.2 Fortalecer los consejos consultivos del INAH como órganos colegiados que abonan y dan certeza a sus políticas públicas académicas, técnicas y jurídicas para la actuación del Instituto en sus distintos ámbitos de competencia.

Línea de acción 7.2.1 Apoyar la operación de los Consejos Consultivos del INAH, con base en los preceptos de su Ley Orgánica y de su Reglamento.

Estrategia. 7.3 Establecer mecanismos que permitan trazar una ruta de trabajo institucional clara, ordenada y sistémica a través de procesos de planeación, evaluación y rendición de cuentas.

Línea de acción 7.3.1 Desarrollar esquemas metodológicos de planeación que permitan orientar, dentro de los programas de trabajo de las unidades administrativas del Instituto, la atención y cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades del INAH, a través de actividades sustantivas.

Línea de acción 7.3.2 Evaluar los resultados alcanzados en el Programa Operativo Anual del Instituto, para ofrecer elementos que permitan diseñar mecanismos para mejorar procesos y atender los compromisos interinstitucionales de información.

Línea de acción 7.3.3 Orientar a las unidades administrativas, respecto a la regulación y mejora normativa para hacer más eficientes los procesos institucionales.



Indicadores

Programa Presupuestario	Indicador
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	Porcentaje de alumnos titulados
	Porcentaje de alumnos de licenciatura y posgrado atendidos
	Porcentaje de tutorías otorgadas
	Porcentaje de personal docente capacitado
	Porcentaje de programas específicos para el seguimiento académico de las tutorías
	Porcentaje de prácticas de campo realizadas
	Porcentaje de cursos y programas de capacitación, actualización, formación y adjuntías para la planta docente
	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales, (incluye a la población que vía internet accede a las páginas web)
	Porcentaje de asistentes a eventos artísticos y/o culturales
	Porcentaje del tiraje de los títulos y revistas editados, coeditados en formato físico y electrónico, en materia artística y/o cultural.
	Porcentaje de actividades artísticas y culturales realizadas
	Porcentaje de reconocimientos y/o estímulos otorgados en materia artística y/o cultural.
	Porcentaje de títulos y revistas culturales editados, coeditados, en formato físico y electrónico, en materia artística y/o cultural
	Porcentaje de producciones artísticas y/o culturales realizadas
	Porcentaje de población de personas adultas mayores atendidas.
	Porcentaje de población con discapacidad con actividades artísticas y o culturales
Porcentaje de publicaciones realizadas en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube)	





Programa Presupuestario	Indicador
E011 Desarrollo Cultural	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales, (incluye a la población que vía internet accede a las páginas web)
	Porcentaje de asistentes a eventos artísticos y/o culturales
	Porcentaje del tiraje de los títulos y revistas editados, coeditados en formato físico y electrónico, en materia artística y/o cultural.
	Porcentaje de actividades artísticas y culturales realizadas
	Porcentaje de reconocimientos y/o estímulos otorgados en materia artística y/o cultural.
	Porcentaje de títulos y revistas culturales editados, coeditados, en formato físico y electrónico, en materia artística y/o cultural
	Porcentaje de producciones artísticas y/o culturales realizadas
	Porcentaje de población de personas adultas mayores atendidas.
	Porcentaje de población con discapacidad con actividades artísticas y o culturales
	Porcentaje de publicaciones realizadas en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube)
E012 Protección y conservación del Patrimonio Cultural	Tasa de variación de asistentes a las actividades artísticas, culturales del patrimonio de la nación.
	Porcentaje de bienes patrimonio cultural de la nación conservados
	Porcentaje de acciones de protección técnica y legal de bienes patrimonio cultural de la nación (asesorías, inspecciones, supervisiones, peritajes, dictámenes, denuncias).
	Porcentaje de bienes muebles, inmuebles y acervos patrimonio cultural de la nación inventariados, catalogados y/o registrados.
	Porcentaje de proyectos de conservación de bienes patrimonio cultural de la nación validados.
	Porcentaje de solicitudes atendidas para la protección técnica y legal así como en materia de conservación de bienes patrimonio cultural de la nación.
	Porcentaje de capacitaciones relacionadas con la disciplina de conservación y la protección técnica y legal de los bienes patrimonio cultural de la nación.
	Porcentaje de diagnósticos sobre el estado de conservación de los bienes patrimonio cultural de la nación. Porcentaje de Rescates y Salvamentos arqueológicos y/o paleontológicos realizados.





<p>E021 Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica</p>	Tasa de variación de beneficiarios de los productos derivados de las investigaciones difundidas a través de plataformas virtuales (YouTube).
	Porcentaje de seminarios, conferencias y ponencias de investigación antropológica, arqueológica, paleontológica e histórica impartidos.
	Porcentaje de artículos, reseñas, y documentos técnico-científicos de investigación antropológica, arqueológica e histórica elaborados.
	Porcentaje de proyectos validados que desarrollan actividades de investigación antropológica.
	Porcentaje de proyectos validados que desarrollan actividades de investigación arqueológica y/o paleontológica.
	Porcentaje de proyectos validados que desarrollan actividades de investigación histórica.
<p>S303 - Programa Nacional de Becas</p>	Porcentaje de estudiantes con beca que cumplen con lo establecido de acuerdo al tipo de beca que reciben.
	Porcentaje de estudiantes con beca que logran la permanencia en las escuelas del INAH y del INBAL.
	Porcentaje de estudiantes con beca de apoyo a la titulación.
	Porcentaje de estudiantes con beca de apoyo al estudio.
	Porcentaje de estudiantes con beca de apoyo académico.
	Porcentaje de estudiantes con beca al desempeño académico sobresaliente.
	Porcentaje de beneficiarios que integran el padrón para la entrega de becas de apoyo a la titulación.
	Porcentaje de beneficiarios que integran el padrón para la entrega becas de apoyo al estudio.
	Porcentaje de beneficiarios que integran el padrón para la entrega de becas de apoyo académico.
	Porcentaje de beneficiarios que integran el padrón para la entrega de becas al desempeño académico sobresaliente.
	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas de apoyo a la titulación.
	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas de apoyo al estudio.
	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas de apoyo académico.
Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas al desempeño académico sobresaliente.	





Glosario

Adecuación, gestión y operación. Acciones relacionadas con la gestión y manejo de un sitio (arqueológico, histórico, museo o archivo) para su uso adecuado, su conservación y disfrute. Las acciones de adecuación pueden ser directas (intervención sobre el monumento) o indirectas (por ejemplo, intervenciones adosadas al monumento o a su entorno inmediato).

Autoridad. Se refiere al derecho inherente en una posición organizacional para dar órdenes a otros y esperar que se cumplan. Para facilitar la coordinación, a cada puesto de mando se le da un lugar en la cadena de mando, y a cada nivel se le concede cierto grado de autoridad para que pueda cumplir con sus responsabilidades.

Conservación. Acciones realizadas para salvaguardar el patrimonio cultural, respetando sus valores y significados, y garantizando su acceso y disfrute para generaciones presentes y futuras. El término “conservación” es genérico e incluye la conservación preventiva, las acciones de conservación directa y la restauración.

Conservación directa. Acciones aplicadas de manera directa sobre un monumento que tengan como objetivo estabilizarlo o detener o limitar el deterioro que sufre.

Conservación preventiva. Todas las acciones y medidas que controlan o retardan el deterioro sin que se requiera necesariamente de una intervención directa. Se entiende que conservación preventiva es sinónimo de preservación y de mantenimiento. Este concepto ha incorporado el enfoque de gestión de riesgos con objeto de lograr una reducción de los riesgos para el patrimonio cultural, considerando por un lado el valor y la importancia del patrimonio cultural en la toma de decisiones y, por otro lado, la cuantificación de los diversos riesgos para permitir la comparación y el establecimiento de prioridades. Asimismo, contempla la evaluación de la relación costo-eficacia en las diferentes acciones de conservación preventiva.

Dependencia. Es aquella institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Federal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. El acuerdo de sectorización reserva el concepto de dependencias a los organismos públicos del Sector Central que no son coordinadores de sector y brinda la denominación de Secretaría a los que sí lo son.

Facultad. Autoridad jurídica que tiene una persona de ejecutar, bajo su responsabilidad determinados actos administrativos.

Mantenimiento: Conjunto de operaciones permanentes que permiten conservar la consistencia física de los bienes culturales, evitando que



las agresiones antropogénicas, físicas, químicas y/o biológicas, aumenten su magnitud en demérito del patrimonio cultural.

Preservación: Conjunto de actividades que se realizan de manera interdisciplinaria, con el fin de lograr la permanencia de obras o bienes culturales.

Protección: Conjunto de acciones académicas, técnicas y legales que promueven la investigación, identificación (inventarios, catálogos y registros), conservación, resguardo, recuperación y difusión de los bienes culturales monumentales.

Restauración: Conjunto de operaciones programadas e interdisciplinarias que actúan directamente sobre el bien. Estas actividades se aplican cuando el patrimonio ha perdido parte de su significado o características originales y se interviene de manera científica y rigurosa para transmitirlo a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad. La restauración es la actividad extrema de la conservación.

Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos.